

Reunida hoy oficialmente la Directiva de RENOVACION NACIONAL, bajo la presidencia del suscrito y con asistencia de los Vicepresidentes Andrés Allamand, Juan de Dios Carmona y Jaime Guzmán, y del Secretario General, Gonzalo García, se han adoptado los siguientes acuerdos organizativos que considero conveniente poner en conocimiento público.

- 1) Destacar el amplio respaldo que la decisión de constituir RENOVACION NACIONAL ha encontrado en la ciudadanía y especialmente entre quienes hasta ahora se mentanían como independientes; e informar a todas las personas que han manifestado su voluntad de inscribirse en el partido que, en cuanto ello proceda legalmente, la Directiva Nacional señalará los lugares donde en cada ciudad deberá hacerse ante notario público.
- 2) Abocarse desde ya a preparar la declaración de principios y los estatutos del partido para iniciar legalmente su fase organizativo tan pronto sea posible, una vez vigente la ley orgánica constitucional respectiva.
- 3) Instar a todos quienes comparten nuestros postulados a que se inscriban a la brevedad posible en los Registros Electorales.
- 4) Solicitar al Gobierno que la renovación de los carnet de Identidad se realice en forma gratuita, o bien a un mínimo costo, para facilitar que todo chileno habilitado para ello se inscriba en los registros electorales con las menores dificultades posibles.
- 5) Adoptar inicialmente una organización a nivel provincial, sin perjuicio de la posterior conformación del partido a nivel regional, en conformidad a la ley. Aquella organización se atenderá a las siguientes pautas generales:
 - a) En cada provincia se formará un comité organizador, integrado por dos personas que hayan sido dirigentes de cada uno de los tres movimientos que concurrieron a formar RENOVACION NACIONAL. A esas seis personas se agregarán entre

tres y seis personalidades independientes de la respectiva provincia. Todos los referidos comités organizadores, deberán ser ratificados por la Directiva Nacional para entrar oficialmente en funciones.

- b) La misma norma señalada en la letra anterior se aplicará a la Región Metropolitana, con la salvedad que en ésta los comités organizadores se estructurarán a nivel de comunas o agrupaciones de comunas, según las pautas precisas que próximamente entregará la Directiva Nacional.
 - c) Los comités provinciales podrán impulsar comités similares en las comunas o ciudades en que lo estimen conveniente, con la aprobación previa de la Directiva Nacional.
 - d) La Directiva Nacional agradece la iniciativa de quienes espontáneamente se han integrado hasta ahora en comités organizadores provisionales, y les solicita que a partir de esta fecha se ajusten a lo expuesto y se pongan a disposición de los comités organizadores provinciales que se establezcan.
- 6) Citar a la primera reunión de la Comisión Política de RENOVACION NACIONAL para el Martes 17 del presente, a las 18.30 horas, en la Sede de la calle Suecia N°286 de Santiago.

RICARDO RIVADENEIRA M.

Santiago, 5 de Marzo de 1987